

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2015 00694 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Huver Mondragón Sinisterra y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 17 de junio de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 29 de mayo de 2020, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso, a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 2.000.000,00	Doc. 12 expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 644.350,00	Doc. 07 expediente digital
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 2.644.350,00</b>	

**Total liquidación de costas: Dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos (\$ 2.644.350,00).**

Hoy **30 DE ABRIL DE 2024**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGUEHY MARINA GUZMÁN MARTÍNEZ  
SECRETARÍA

